

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

ACLARACIÓN DEL ERROR MATERIAL RELATIVO A LA ZAHORRA A EMPLEAR CON RESPECTO AL EXPEDIENTE A/OBR-002411/2024 (5-G/24) "EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DE ARCO VERDE EN TERRENOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FINANCIADO POR EL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU»

En relación a dicho expediente, se ha identificado un error material en la página 33 de la Memoria, en el apartado 5.1.1. Consolidación del firme y creación de cunetas, donde se indica dos veces "zahorra natural", debiendo indicar "zahorra artificial", y en las páginas 4, 10, 16, 23, 26, 38, 42 y 45 de Mediciones y presupuesto.

En relación a la **Memoria**, dentro de la aclaración de las partidas se indica:

"Zaho. Suministro de zahorra natural. Suministro de zahorra procedente de machaqueo."

Esto es un claro error material, dado que la zahorra natural no es procedente de machaqueo (artificial), o es una cosa o es la otra. Justo al final de la misma página 33, en la Tabla 6: Medición partidas consolidación firme en caminos, ya se indica que se trata de zahorra procedente de machaqueo:

Zaho	Suministro de zahorra procedente de machaqueo	7.687,10	4,5	8.647,99	m ³
------	---	----------	-----	----------	----------------

Por tanto, este precio corresponde a zahorra artificial(pues procede de machaqueo).

El error de denominación ha sido arrastrado a las **mediciones y presupuesto**, donde se ha indicado siempre:

Zaho	m³ Suministro zahorra <u>natural</u>
	Suministro de zahorra procedente de machaqueo p.o.

Cuando debería haber constado:

Zaho	m³ Suministro zahorra <u>artificial</u>
	Suministro de zahorra procedente de machaqueo p.o.

En el detalle de la partida queda claro que se trata de zahorra procedente de machaqueo, tal y como se indica en los puntos 4.2.12. ZAHORRA ARTIFICIAL y 5.5. VIALES Y CAMINOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando que se trata de zahorra artificial.

Esta rectificación no afecta a la preparación de las ofertas y por tanto no se amplía el plazo para la presentación de las mismas.